

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL
DEPARTAMENTO JURIDICO



CIRCULAR N° 1688

SANTIAGO, 10 Dic. 1999

SOLICITA INFORMACION SOBRE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LAS CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR Y MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N°16.744.

- 1.- Con motivo de los estudios que está realizando esta Superintendencia y en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley N°16.395, se requiere que esa Institución de previsión informe sobre los siguientes aspectos:
- a) Nómina de la planta superior de la Institución a noviembre de 1998. Dicha nómina debe corresponder a los ejecutivos, directivos y jefaturas de divisiones o departamentos, indicando junto al nombre del funcionario respectivo el cargo que detenta.
 - b) Nómina del personal de secretaría de la gerencia general y de las gerencias de áreas a noviembre de 1998, indicando junto al nombre del funcionario respectivo el cargo que detenta.
 - c) Las nóminas anteriores deberán incluir el monto de las remuneraciones brutas totales asignadas a cada cargo, vigentes a noviembre de 1998, desglosadas según los diferentes conceptos, esto es:
 - Sueldo base
 - Gratificaciones legales y/o voluntarias
 - Asignaciones varias, detallando cada una de ellas
 - Gastos de representación
 - Participación
 - Bonificaciones, detallando cada una de ellas
 - Aguinaldos y
 - Otros
 - TOTAL
 - d) Si hubiere remuneraciones pagadas en noviembre correspondientes a períodos superiores al mes, se deberá indicar sólo la parte proporcional a ese mes.

Se deberá incluir también toda aquella remuneración que haya sido pagada o se pague en un mes diferente al de noviembre de 1998, en la proporción correspondiente a dicho mes

Se hace presente que se deberá señalar los cargos que tienen algún beneficio especial, como pudiera ser la asignación de un automóvil para su uso, colegiatura, el arriendo de casa habitación u otros beneficios en especie evaluables en dinero, o cualquier otro no especificado.

- 2.- La presente información deberá remitirse a esta Superintendencia a más tardar el día 15 de diciembre de 1998.

Saluda atentamente a usted,




MARIA PATRICIA DONOSO GOMIÉN
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



EQA/LMV

DISTRIBUCION

- Mutuales Ley N°16 744
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar